

## **DECLARACIÓN DE DERECHOS PARA LOS VOTANTES DE NEBRASKA**

1. **Usted se puede registrar para votar en persona o por correo. Si se registra en persona, usted lo puede hacer en la oficina local del secretario del condado/comisario de la elección.** Usted se puede registrar por correo al obtener una tarjeta de registro de votante y enviarla a la oficina del secretario del condado/comisario de la elección. Las tarjetas de registro de los votantes a menudo están disponibles en la página web del Secretario de Estado y en los bancos, las oficinas de correo, las bibliotecas, y en el Departamento de Vehículos de Motor. Una vez que la solicitud de registro para votar se haya completado correctamente y se haya enviado antes de la fecha límite (el tercer viernes antes de la elección), usted recibirá un aviso dentro de diez días que su solicitud haya sido aceptada.
2. **Si usted se registra por correo, su forma de registro debe de ser matasellada en o antes del tercer viernes antes de una elección.** Sin embargo, si para votar usted decide registrarse en persona en la oficina del secretario del condado/comisario de la elección, u otro sitio de registro, usted tendrá **hasta 10 días antes de** una elección para hacerlo.
3. **Usted no necesita nombrar una afiliación de partido para las elecciones generales.** El nombrar una afiliación sí es necesario para votar en las elecciones primarias.
4. **Usted tiene el derecho a inscribirse para votar si:**
  - Usted va a tener por lo menos 18 años de edad el Día de las Elecciones Generales
  - Usted es un ciudadano de los Estados Unidos
  - Usted es un residente de Nebraska
  - Usted no ha sido condenado de una felonía, o si ha sido condenado, sus derechos han sido restaurados
  - Usted no ha sido declarado por un tribunal de estar mentalmente incompetente.
  -
5. **Usted va a necesitar inscribirse de nuevo para votar si usted cambia su nombre, su domicilio, o su afiliación de partido político.** Usted no necesita inscribirse de nuevo simplemente porque usted no votó en una elección anterior.
6. **Usted necesita votar en su lugar de votación asignado.** Para saber dónde está ubicado el lugar de votación, póngase en contacto con el secretario del condado/comisario de la elección o revise su tarjeta de votación.

7. **A usted se le permitirá votar por medio de una boleta provisional si su nombre no aparece en la lista oficial de votadores elegibles o si el oficial de elección en el lugar de votación cree que usted es inelegible para votar.** Para votar por medio de un voto provisional, a usted se le va a requerir afirmar por escrito que usted es un votante registrado y que es elegible para votar. A usted se le dará la oportunidad de acceder un número de teléfono gratuito o sitio de web que le dirá si su voto fue contado.
8. **Si usted no va a poder votar en su lugar designado de votación el Día de las Elecciones, a usted se le permitirá votar por una boleta en ausencia.** Usted puede obtener una boleta en ausencia de la Oficina de Elecciones. Usted puede aplicar por una boleta en ausencia 120 días antes de una elección; sin embargo, usted no podrá votar usando esta boleta hasta 35 días antes de una elección a nivel estatal ó 15 días antes de una elección de la ciudad. Una boleta en ausencia se necesita pedir antes de las 4:00 P.M. el miércoles antes del Día de las Elecciones. El último día para votar en persona usando la boleta en ausencia es el día antes de la elección a las 5:30 P.M. Todas las boletas en ausencia que se hayan enviado por correo deben ser recibidas en la oficina de elecciones antes de las 8:00 P.M. el Día de las Elecciones.
9. **Todos los lugares para votar deben de ser accesibles para los votantes registrados y deben de estar en cumplimiento con el Acta de Americanos con Discapacidades.** Todos los lugares de votar deben permitirles un acceso sin obstáculos a las personas con discapacidades físicas. Por lo menos una casilla de votación debe de poder acomodar a una silla de ruedas y debe de ser accesible para otras personas con discapacidades físicas. Si usted tiene dificultad al entrar en un lugar de votación, usted puede pedir que se le lleve la boleta a su vehículo.
10. **Si un votante registrado comete un error en su votación, él o ella puede recibir una votación nueva.** El votante debe de escribir, “invalid” (“*no es válido*”) o “void” (“*nulo*”) en la boleta y debe de entregar la boleta antes de recibir una nueva. A ningún votante se le dará más de cuatro boletas.
11. **Si un votante registrado le dice a un oficial de elección en el lugar designado para votar que él o ella necesita ayuda para marcar su boleta, el votante puede ser acompañado por un familiar o una amistad que es escogido por el votante, o un juez de elección y un secretario de elección de diferentes partidos políticos.** La boleta se puede sacar del lugar designado para votar a un lugar conveniente dentro del edificio o al vehículo del votante mientras que el vehículo este ubicado dentro de una cuadra del lugar designado para votar. Un votante registrado también le puede decir al oficial de elección que él o ella necesita ayuda al usar el aparato para votar. Si el juez o el secretario proveen la ayuda, el votante le dirá al juez o al secretario el nombre de los candidatos y las proposiciones por lo cual él o ella le gustaría emitir la votación y el juez o el secretario emitirá la votación como se le haya indicado. Cualquier persona ayudándole a otra persona con su votación debe de firmar una declaración jurada antes de un juez de elección.
12. **Una persona que está registrada para votar puede llevar cualquier material escrito al lugar designado para votar que él o ella quiera para prepararse o para marcar su boleta.**
13. **Los lugares de votación de Nebraska se deben de mantener abiertos de las 8:00 A.M. hasta las 8:00 P.M. (Hora de Verano de la Zona Central en los EE. UU.) ó 7:00 A.M. a 7:00 P.M. (Hora de Verano de Montaña).** Si hay votantes registrados en el lugar designado para votar y

que están esperando para votar a la hora que se hayan cerrado las urnas, las urnas se mantendrán abiertas el tiempo necesario para permitir que voten quienes están presentes. Si una persona registrada llega después que se han cerrado las urnas, a esa persona no se le permitirá votar.

14. **Nadie debe de hacer una campaña o distribuir material político dentro de los 200 pies de un lugar designado para votar.** Nadie debe llevar en su persona insignias políticas al lugar designado para votar el Día de las Elecciones.
  
15. El Acta Ayuda a América a Votar (*The Help America Vote Act* o HAVA, por sus siglas en inglés) fue promulgada el 29 de octubre de 2002 para mejorar la administración de las elecciones en EE. UU. Uno de los requisitos más significantes de HAVA es que para **el 1 de enero de 2006 cada lugar designado para votar debe de tener por lo menos un aparato electrónico para votar que permitirá la verificación privada e independiente y la corrección de errores.** El sistema de votación que se use también debe de tener una accesibilidad alternativa de lenguaje. Ahora mismo se le requiere al Condado de Colfax de proveer materiales en español y se le requiere al Condado de Sheridan proveer materiales en Lakota.